Clanex 0.



SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL. LIC. RAFAEL HUMBERTO MARIN CANBRANI. DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS DE RIESGO.

PRESENTE.

El que suscribe, José Quintana García, Representante Legal de la empresa, Servicio Mirlo, S.A. de C.V., con domicilio ubicado en Av. Canal de Tezontle, No.4 Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310 Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, en término del Artículo 96, del Reglamento de La Ley de Gestión Integral De Riesgos Y Protección Civil publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 7 de agosto de 2019, el cual establece que durante la operación o en tanto haya almacenamiento de producto, la estación de servicio de hidrocarburo líquidos deberá monitorear diariamente sus pozos y trampas de combustible así como remitir de manera Semestral a la Secretaria los niveles de explosividad.

con la finalidad de dar cumplimento a las obligaciones establecidas, al respeto me permito informarle que:

• Se lleva registro diario de los niveles de explosividad en pozos, trampas de combustible.

Así mismo, reitero mi compromiso con la secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, anexando bitácoras del segundo semestre (Julio a Diciembre) de 2020

Atentamente

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SERVICIO MIRLO, S.A. DE C.V.

Permiso cre PL/919/EXP/ES/2015. R.F.C. SMI970217LQ1 Av. Canal de Tezontle No. 4, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310, CDMX. Tels.: 5694-0220, 5694-0243

Tels.: 5694-0220, 5694-0243 Email: serviciomirlo@prodigy.net.mx



El que suscribe, José Culmuna Carcia, Representante Legal de la empresa, Servicio estableca que durante la ogeración o en tento haya almacenamiento de producto, la

Protección Civil, anexando hitácoras del segundo semestre (fullo a Diciembre) de 2010